



MARTHA R. VILLAVICENCIO RIVERA
SECRETARIA DE CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS

Septiembre, 2023

ÍNDICE

Presentación.....	3
Antecedentes	4
De las Actividades	5
Actividades de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación.....	6
Algunas consideraciones necesarias	8

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Conflictos Administrativos del STUNAM, por sus atribuciones estatutarias de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Sindical pone a la disposición de este XL Congreso General Ordinario y a la membresía el presente informe de labores que comprende las tareas realizadas por la Secretaría de Conflictos Administrativos en el periodo de agosto 2022 a agosto 2023.

Para la mejor comprensión de este informe de actividades, está desglosado por rubros de tareas desarrolladas, que en todo momento cumplen con el espíritu que le dio sustento a la formación de esta Secretaría, la defensa de los intereses de nuestros representados.

- ❖ Representar a los trabajadores en los conflictos individuales que se desprenden de la aplicación efectiva de la Ley Federal del Trabajo vigente, del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), y demás disposiciones vigentes.
- ❖ En acuerdo y con la participación de nuestros representantes ante la Comisión Mixta Permanente de Conciliación (CMPC) vigilar el eficaz funcionamiento de esta, en apego y cumplimiento del Reglamento de dicha Comisión.
- ❖ Asesorar y orientar a los afiliados al Sindicato acerca de sus derechos laborales, así como vigilar el correcto cumplimiento de lo establecido en el CCT.
- ❖ Llevar el registro y seguimiento de las demandas, recursos y desarrollo positivo de los conflictos de trabajo.
- ❖ Proponer al Comité Ejecutivo, en coordinación con los Secretarios respectivos, el proyecto de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo.
- ❖ Acordar con el Secretario General los asuntos de esta Secretaría.
- ❖ Las demás que le confiere el Estatuto, los acuerdos sindicales y las que se desprendan de su naturaleza.

ANTECEDENTES

Los conflictos laborales son parte de la vida cotidiana que vive toda organización sindical, democrática y de lucha, éstos también implican importantes oportunidades para perfeccionar los procesos de solución con que se atienden, bien encausados ayudan a dar directriz a los mismos fortaleciendo la relación laboral de la Universidad Nacional, de manera bilateral por medio del Contrato Colectivo de Trabajo, Ley Federal del Trabajo, acuerdos bilaterales y en general todos los compromisos establecidos entre las partes y que sean más benéficos para los trabajadores.

Los conflictos laborales son aspectos recurrentes, cotidianos y permanentes por la función propia de esta Secretaría, que en el mismo encabezado del nombre de esta cartera está plasmado; su análisis y comprensión pasan por distintos procesos que esta Secretaría con la experiencia adquirida para la prevención de estos. En este rubro nuestros compañeros delegados sindicales han sido muy asertivos al privilegiar la prevención del conflicto a través de información objetiva y útil para los trabajadores y las trabajadoras sobre las causas que pueden provocar un conflicto laboral y originar alguna sanción.

Pese a la prevención, como herramienta para evitar el conflicto, hay momentos en los que se tiene que intervenir y resolver, utilizando una comunicación sustentada y firme en la comprensión y solución de problemas del interés entre las partes en conflicto.

DE LAS ACTIVIDADES

Como parte integrante del Área Laboral la SCA ha venido desarrollando las siguientes funciones:

- a) Se atendieron Asambleas Sindicales donde se requirió la presencia de la SCA.
- b) Se atendieron, elaboraron y resolvieron mediante las respectivas **mesas de trabajo** las **agendas** que se generan de la problemática integral de las dependencias; actualmente se están gestionando 34 agendas de diversas dependencias por parte del Área Laboral.
- c) El trabajo desarrollado por esta Secretaría se gestiona en distintas instancias, por lo que se ha acudido a diversas reuniones de trabajo en primera y segunda instancia, con la finalidad de encontrar y establecer criterios que ayuden en la solución de la problemática planteada por nuestros representantes sindicales en las cuales esta Secretaría ha estado presente en 140 reuniones de trabajo en las diversas dependencias.
- d) En el caso de los y las compañeras que acuden de manera individual o grupal a solicitar orientación o asesoría de tipo laboral, se les atiende de manera cordial y solícita.
- e) La SCA fue parte actuante en la solución de aquellos casos donde requerían de atención inmediata, así como la atención integral de las dependencias foráneas que así lo han solicitado.
- f) Como parte de las actividades que realiza esta Secretaría está el apoyo al trabajador en apego irrestricto al Contrato Colectivo de Trabajo vigente; en este período se concretaron 119 permutas y actualmente se tienen varias solicitudes que se están procesando.
- g) Nuestra labor cotidiana está acompañada del apoyo secretarial a los delegados sindicales y compañeros que solicitan la elaboración de algún escrito y/o documento para alguna gestión o agenda laboral (primera y segunda instancia).
- h) En el marco de la revisión contractual para el bienio 2022-2024, esta Secretaría, como parte integrante del Área Laboral, el Departamento Jurídico, la Comisión Revisora de los 33 y el apoyo del Comité Ejecutivo, en su conjunto, desarrollaron los trabajos de esta revisión, así como la sistematización y modificación del clausulado de dicho contrato.

ACTIVIDADES EN LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CONCILIACIÓN

- ❖ La Secretaría de Conflictos Administrativos en coordinación con la Secretaría General, la Secretaría de Trabajo Administrativo y los integrantes de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación, han venido planteando de manera permanente propuestas de carácter conciliatorio para resolver la problemática de todos y cada uno de los asuntos existentes en esta Comisión.
- ❖ Dentro de esta Secretaría, partimos del pleno respeto a la igualdad y equidad de género entre hombres y mujeres, fomentando una ideología de respeto hacia la **dignidad humana**, por lo que continuamos en la construcción de **programas de difusión y concientización** en el ámbito sindical; programas permanentes que tiendan a erradicar problemas de manera definitiva en las relaciones laborales, como el hostigamiento sexual y todo tipo de violencia de género. La Secretaría de Conflictos Administrativos, atiende de manera permanente este tipo de casos que se encuentran en proceso tanto en primera instancia como en la Comisión Mixta Permanente de Conciliación parte STUNAM.
- ❖ Dentro de los asuntos que se tratan en esta Comisión me permito citar que, dentro del periodo comprendido de agosto de 2022 a agosto de 2023, esta Secretaría da seguimiento a 319 recursos, desde apelaciones, inconformidades y/o quejas; 186 casos por suspensión en días en sueldo y funciones; 101 rescisiones de contrato individual de trabajo; 17 amonestaciones; 4 exhortos; 7 recursos de inconformidad; 4 quejas por violaciones al procedimiento y 99 casos en pláticas conciliatorias.
- ❖ La Secretaría negoció y resolvió dejar sin efecto más de 100 Procedimientos de Investigación Administrativa.
- ❖ En lo que va de mi gestión se han concluido 177 casos que comprenden: amonestaciones, suspensiones, inconformidades, desistimientos, rescisiones de contrato individual de trabajo y asuntos varios.

Casos conciliación Agosto 2022- Agosto 2023



ALGUNAS CONSIDERACIONES NECESARIAS.

- El trabajo desarrollado por la Secretaría de Conflictos Administrativos atiende un número importante de problemas sindicales, algunos casos, sobre todo en primera instancia, en donde la participación decidida y comprometida de los delegados sindicales nos ha ayudado enormemente para la solución y atención inmediata de estos problemas.
- Derivado de la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo para el bienio 2022-2024, los integrantes del Comité Ejecutivo, así como las Secretarías que conformamos el Área Laboral y el Departamento Jurídico, han dado seguimiento a los temas que quedaron pendientes de tratar en las diversas mesas de negociación.
- Un punto central donde debemos poner atención por su importancia para la organización sindical y para su membresía, está en la próxima revisión salarial, en que, a través del Comité Ejecutivo, el presente Congreso en conjunto con el C.G.R., definirán el porcentaje correspondiente con el cual el STUNAM tendrá que demandar por revisión salarial, así como en caso de que así lo considere esta Soberanía Sindical se agregue un pliego petitorio en el mismo emplazamiento. De igual forma este XL Congreso General Ordinario discutirá el Plan de Acción respectivo.
- La Secretaría a mi cargo siempre estará atenta para coadyuvar en la solución de la problemática planteada.

Existen una serie de problemas que la organización sindical enfrenta de manera cotidiana con la Administración, en relación con la interpretación, respeto a la bilateralidad y aplicación del clausulado de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, lo que ocasiona un desgaste para esta organización al reunirse constantemente en mesas de trabajo para abordar temas ya superados en la Contratación Colectiva. Por tal razón el STUNAM debe construir una estrategia que supere la dinámica que se viene aplicando por la Administración de la UNAM.

Agradezco a mis compañeros del Comité Ejecutivo su acompañamiento en mis labores; va mi reconocimiento y agradecimiento al Mtro. Pedro Gante Leónides, Secretario de Trabajo Administrativo, por su valioso apoyo, ya que el trabajar en equipo facilita el trabajo y multiplica los resultados y también a mis compañeros de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación; al Departamento Jurídico, adjuntos y colaboradores quienes conformamos el Área Laboral, a nuestro Secretario General por ser parte importante en la solución de la problemática que viven los trabajadores. Es importante mencionar que, existen cláusulas donde la participación del Área Laboral y de la Secretaría General resultan de gran trascendencia en la solución de temas como los contenidos en las cláusulas 20 y 21 del CCT, logrando resolver sin llevar el conflicto a una instancia laboral distinta.

Esta Secretaría, retomando la experiencia de trabajo de áreas laborales anteriores, continuará desarrollando un trabajo conjunto con otras Secretarías, Delegados Sindicales y Comisiones, lo que sin duda redundará en un trabajo más efectivo en favor de la membresía sindical del STUNAM y esta es una declaración de principio que trataré de seguir cabalmente.

A T E N T A M E N T E
“Unidos Venceremos”

Martha R. Villavicencio Rivera

Secretaria de Conflictos Administrativos